

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés referente al concurso de méritos de carácter restringido para la provisión, en propiedad, de una plaza de Jefe de Negociado vacante en la plantilla de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 37, de 12 de febrero actual, publica las bases que han de regir en el concurso de méritos de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla del personal municipal, y dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 13 y dotada con el sueldo base anual de 55.000 pesetas y retribución complementaria de 18.280 pesetas, con los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Podrán tomar parte en este concurso los que en el momento de publicarse esta convocatoria desempeñen en propiedad, en situación de servicio activo, plaza de Oficial en la plantilla de este Ayuntamiento y que cuenten en el escalafón con dos años de antigüedad, cuando menos.

Las solicitudes, en las que se expresará que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, se acompañarán de los documentos justificativos de los méritos que invoquen a efectos del concurso y recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la suma de 250 pesetas, y deberán presentarse en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vilafranca del Penedés, 19 de febrero de 1973.—El Alcalde, Luis Pallerola Cuyás.—1.841-E.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para cubrir la plaza de Arquitecto provincial Jefe de los Servicios de Construcciones Civiles de la Diputación Provincial de Lérida.**

Constituido el Tribunal designado para juzgar el concurso de méritos para cubrir la plaza de Arquitecto provincial Jefe

de los Servicios de Construcciones Civiles, en su reunión del día 22 de febrero de 1973 acordó otorgar a los aspirantes las puntuaciones que, por orden de mayor a menor, a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Puntos
D. José A. Sanchis Rodríguez .....	8,40
D. Francisco M. March Juncosa .....	5,58
D. Guillermo Sáez Aragonés .....	4,70
D. Federico Vila Tornos .....	1,56
D. Francisco J. Herce Mora .....	0,43

Asimismo acordó elevar propuesta de nombramiento al Pleno de la Diputación a favor de don José A. Sanchis Rodríguez, como aspirante de mayor puntuación obtenida.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos pertinentes.

Lérida, 24 de febrero de 1973.—El Presidente, José María Razquin Jené.—2.084-E.

**RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer dieciséis plazas de Profesores de la Banda Municipal de Madrid, por la que se convoca a los opositores para los ejercicios de la oposición.**

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que los ejercicios de la oposición, para los que quedan convocados, se celebrarán el día 9 del próximo mes de abril, a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en la Academia de la Banda Municipal, instalada en la calle Imperial, número 8.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.—1.950-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 21 de febrero de 1973 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuencalra, con Grandeza de España, a favor de don Inigo Castellano Barón.**

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuencalra, con Grandeza de España, a favor de don Inigo Castellano Barón, por distribución de su abuela doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reinoso.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 21 de febrero de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**ORDEN de 21 de febrero de 1973 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuerteventura a favor de don Rafael Londaiz y Plaza.**

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuerteventura a favor de don Rafael Londaiz y Plaza, por fallecimiento de su padre don José Londaiz y de la Quintana.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 21 de febrero de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

#### MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 20 de febrero de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Cadete de la Marina Peruana don Juan Marchini Barthelmes.**

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Récompensas, vengo en conceder al Cadete de la Marina Peruana don Juan Marchini Barthelmes la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, correspondiente al premio anual de la Marina Española instituido para galardonar anualmente al mejor calificado de la Escuela Naval Militar de Perú.

Madrid, 26 de febrero de 1973.

BATURONE

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización 125, concedida al «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.**

Visto el escrito presentado por el Banco de «Crédito Balear, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización, número 125, concedida en 4 de noviembre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento: